



### **JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO**

Medellín, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 <b>2021 00075 00</b>
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Itaú Corbanca Colombia S.A.
Demandado	Amalia del Socorro Obando de García.
Decisión	Tiene por notificado a la demandada

En el memorial que antecede el apoderado de la parte demandante, allega constancia de la remisión de notificación por aviso, constancia en la que se advierte que dicha remisión fue efectuada de manera efectiva el 26 de julio de 2021, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 del C. G. del P., se tiene por notificada a la parte demandada desde el 27 de julio hogañ. Una vez ejecutoriado el presente auto se decidirá sobre la etapa subsiguiente.

### **Notifíquese**

**Omar Vásquez Cuartas**  
**Juez**

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas  
Juez Circuito  
Civil 020  
Juzgado De Circuito  
Antioquia - Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d0f8f32e7825917326b7319ec35bfe4d02f45be3196d1ce34dbd477e41a41fc**  
Documento generado en 16/09/2021 10:09:03 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>